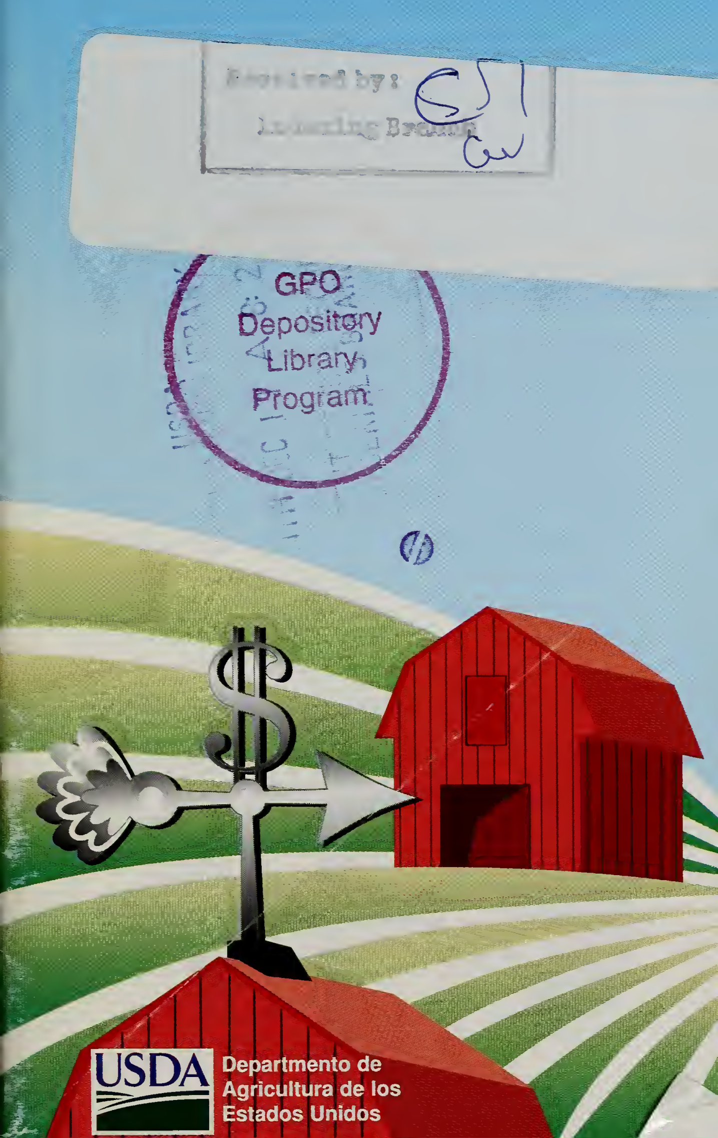
Farm Service Agency

Guía del Productor a los Programas de Préstamos de la Administración de Servicios Agrícolas (Farm Service Agency)



USDA
Departmento de
Agricultura de los
Estados Unidos

Índice del Contenido



¿Necesita Ud. un Crédito Temporario? Quizás podemos ayudarle...

La Administración de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura de los EE.UU. (USDA/Farm Service Agency) efectúa y garantiza préstamos, proporcionando asesoría y supervisión en materia de créditos, a granjeros y rancheros que de forma temporaria no pueden obtener crédito privado o comercial; a granjeros que recién comienzan sus operaciones y no están habilitados para obtener préstamos convencionales, debido a un capital contable insuficiente; o a granjeros establecidos que han sufrido reveses financieros a causa de desastres naturales. Estos préstamos se ajustan a los requisitos del productor y se pueden usar para comprar terrenos de cultivo y para financiar la producción agrícola.

Todos necesitan una ayuda financiera de vez en cuando. Mediante sus programas de préstamos y servicios, FSA quizás pueda ayudarle a cumplir con sus requisitos agrícolas y a calificarse para que Ud. pueda obtener un crédito comercial.

Para averiguar cómo nuestros programas pueden servirle, simplemente dénos una llamada o pase por la Oficina del Centro de Servicio de USDA o de la Administración de Servicios Agrícolas de su región. Contamos al nivel nacional con oficinas en muchos condados agrícolas, con un personal dedicado capacitado para ayudarle con sus requisitos crediticios. Busque nuestro número en su guía telefónica bajo el nombre de U.S. Department of Agriculture, Farm Service Agency. En algunos casos todavía podrán encontrarnos bajo nuestro antiguo nombre, Farmers Home Administration (FmHA) o Agricultural Stabilization and Conservation Service (ASCS).

Los Programas de Asistencia Financiera de FSA

FSA presta dinero y proporciona asesoría y supervisión crediticia a solicitantes elegibles que operan granjas de tamaño adecuado parael sostén de una familia. Ofrecemos varios programas de préstamos. Bajo el programa del Préstamo Garantizado, FSA garantiza hasta casi el 95 por ciento de los préstamos efectuados por prestamistas agrícolas convencionales. El prestamista puede vender la porción garantzada del préstamo a un tercero; sin embargo, eso no cambia la relación del prestatario con su prestamista. Todos los préstamos deben cumplir ciertos criterios de clasificación para que se los pueda considerar elegibles para una garantía. Además, FSA supervisa los servicios que el prestamista le proporcione con base al préstamo que Ud. obtenga. Los granjeros interesados en los Préstamos Garantizados, deben presentar su solicitación directamente al prestamista convencional, quien a su vez, efectúa las disposiciones necesarias para garantizar el préstamo.

Para los que no se pueden clasificar para el Préstamo Garantizado, FSA también ofrece Préstamos Directos efectuados y servidos por los oficiales de FSA. Los fondos para los préstamos directos son más limitados y los solicitantes a veces deben esperar hasta que éstos se hallen disponibles. Para clasificarse para un Préstamo Directo de Propietario u Operador Agrícola, el solicitante debe tener suficiente capacidad para reembolsar el préstamo y cubrir la garantía prendaria. Nosotros trabajaremos con Ud. para analizar su situación, proporcionarle ayuda técnica y ajustar su préstamo para que éste cumpla con sus requisitos.

Tipos de préstamos

Programas de Préstamos Directos

- Préstamos a Propietarios Agrícolas (Farm Ownership Loans - FO)
  - Ordinarios
  - De recursos limitados
  - Programa de pagos iniciales para los granjeros aprendices
- Préstamos para las Operaciones Agrícolas (Farm Operating Loans - OL)
  - Ordinarios
  - De recursos limitados
- Préstamos de Emergencia
- Préstamos a la Juventud
- Préstamos para la Adquisición de Terrenos Indígenas

Programas de Préstamos Garantizados

- Préstamos a Propietarios Agrícolas (Farm Ownership Loans - FO)
  - Ordinarios
- Préstamos para las Operaciones Agrícolas (Farm Operating Loans OL)



parte esencial de la propiedad, 2) pagar todo o parte de los costos de producción asociados al año del desastre, 3) pagar los gastos esenciales para el sostén de la familia, y 4) reorganizar la operación de la granja y refinanciar las deudas.

¿Cuál es el Importe Máximo de Este Tipo de Préstamo?

El importe máximo del préstamo de emergencia es de hasta el 80% de la pérdida actual de producción o el 100% de la pérdida de bienes actual, con un endeudamiento máximo de $500.000.

¿Cuál es la Fecha Límite para Presentar la Solicitud?

Las solicitudes para préstamos de emergencia se deben recibir dentro de 8 meses de la fecha en que se declaró la zona abarcada por el desastre.

Elegibilidad del Programa de Préstamos de la FSA

¿Cuáles Son los Requisitos de Elegibilidad?

Los siguientes requisitos de elegibilidad son de aplicación a los préstamos agrícolas de FSA:

La persona que solicita un préstamo debe:

- tener suficiente educación, capacitación o experiencia en el manejo y operación de una granja o rancho, para indicar que su capacidad como gerente es adecuada para que la operación agrícola tenga éxito;
- ser ciudadano (o residente permanente) de los EE.UU., e incluso de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE.UU., Guam, Samoa Americana y ciertos Territorios del Antiguo Fideicomiso del Pacífico;
- tener la capacidad legal de incurrir las obligaciones del préstamo;
- ser incapaz de obtener suficiente crédito en otras partes, a tasas y términos de interés razonables, para poder financiar sus requisitos;
- ser el propietario u operador terrateniente de la granja familiar después del cierre del préstamo. Para un Préstamo de Operación o de Emergencia, el productor debe ser el operador de la

granja. Para un Préstamo al Propietario, el productor debe también ser el propietario de la granja.

- no debe de haber tenido un previo Préstamo Directo o Garantizado, que resultase en una pérdida a la Agencia y no debe haber dejado de pagar cualquier tipo de deuda federal.

Las corporaciones, cooperativas, operaciones mancomunadas y sociedades comanditarias deben cumplir estos mismos requisitos de elegibilidad, y la entidad debe también estar autorizada para operar una granja o rancho en el Estado donde el terreno está situado.

Además, los programas de préstamos tienen una fecha límite en la que culmina el tiempo que el solicitante del préstamo dedica a la operación de la granja u obtiene préstamos de la Agencia. Diríjase a la oficina regional para mayores detalles.

¿Quién Determina la Elegibilidad?

El Comité de FSA del condado o zona determina la elegibilidad de los solicitantes. El comité consiste de individuos quienes conocen las condiciones agrícolas y crediticias de la región. Antes de decidir qué hacer con la solicitud, el comité puede decidir o que el solicitante se presente a una reunión, o que el comité visite a la granja.

¿Si Ud. Logra Calificarse, Qué Sucede Luego?

Normalmente, FSA efectúa los siguientes pasos para tramitar su solicitud:

Préstamos Directos

1. El que solicita este préstamo se pone en contacto con la oficina de FSA y recibe el paquete con la aplicación.
2. El solicitante completa la aplicación. (FSA le asistirá a completar la aplicación si Ud. así lo desea).
3. FSA y el solicitante se reúnen para revisar y examinar la aplicación.
4. FSA presenta la aplicación al comité del condado para que éste revise la cuestión de la elegibilidad.
5. FSA revisa la aplicación para comprobar la capacidad del solicitante de reembolsar el préstamo, qué garantía presenta y si ésta cumple con los demás reglamentos.

6. FSA aprueba el préstamo y contrae la obligación correspondiente.
7. Se efectúa el cierre del préstamo y el solicitante recibe los fondos.

Préstamos Garantizados

1. El productor y el prestamista completan la aplicación garantizada y la someten a FSA (FSA le asistirá a completar la aplicación si Ud. así lo desea).
2. FSA revisa la solicitud del préstamo, para asegurarse que ésta cumple con los requisitos de elegibilidad, capacidad de reembolso, garantía y cumplimiento de los demás reglamentos.
3. FSA aprueba el préstamo y contrae la obligación correspondiente.
4. El prestamista recibe un cometido condicional que indica que los fondos se han dedicado y que el préstamo puede concluirse.
5. El prestamista cierra el préstamo y el granjero recibe los fondos.
6. FSA emite la garantía.

Otros Criterios

Además de cumplir con los criterios de elegibilidad, el que solicita un préstamo debe tener una historia de crédito satisfactoria, demostrar que es capaz de reembolsar el préstamo y proporcionar una garantía suficiente que cubre al préstamo.

¿Cuáles son los Términos del Préstamo y la Tasa de Interés?

Los términos de reembolso y la tasa de interés varían según el tipo de préstamo, el colateral que garantiza al préstamo y la capacidad de reembolso del solicitante. Los préstamos de Operación normalmente se reembolsan dentro de 7 años y los Préstamos al Propietario Agrícola no pueden sobrepasar los 40 años. Las tasas de interés para los Préstamos Directos se fijan periódicamente con base en cuánto el préstamo le cuesta al Gobierno.

Una tasa de interés más baja se halla disponible para productores cuyos recursos son limitados. Los préstamos a los productores de recursos limitados se revisan periódicamente para ajustar la tasa de interés con base en la capacidad de reembolso del solicitante.

Para préstamos efectuados por otros prestamistas y garantizados por FSA, la tasa de interés y los términos del pago son negociados entre el productor y el prestamista. Las tasas de interés sobre estos préstamos quizás no excedan la tasa que el prestamista cobra al cliente agrícola promedio. Además, bajo el Programa de Auxilio a la Tasa de Interés, FSA puede reembolsar al prestamista el 4 por ciento del préstamo, a cambio de que éste rebaje su tasa de interés sobre préstamos a prestatarios calificados.

¿Qué Garantías se Necesitan?

Cada préstamo debe estar adecuadamente garantizado. El Colateral para los préstamos de Operación consiste de un primer gravamen sobre los cultivos que se han de producir y sobre el ganado y el equipo comprado o refinanciado con los fondos del préstamo. Se puede efectuar un otro gravamen sobre los bienes muebles e inmuebles, y una cesión generalmente se obtendrá a partir de los ingresos, como por ejemplo de una empresa lechera. El colateral de los Préstamos al Propietario Agrícola consiste de sólo los bienes inmuebles o una combinación de bienes muebles e inmuebles.

¿Existe Alguna Condición Especial para el Préstamo?

- FSA proporciona crédito temporario a sus productores de préstamos directos; por lo tanto, todos los productores deben cumplir el requisito de volver a financiar sus préstamos con un prestatario comercial privado, apenas puedan hacerlo desde el punto de vista financiero.
- Para mejorar la producción de los productores y su capacidad de manejo financiero, FSA requiere que todos los productores que reciben un préstamo de FSA tomen cursos completos de capacitación en materia agrícola y financiera. Algunos productores quizás reciban una dispensación que los excuse del curso si demuestran capacidad y conocimientos adecuados en las materias abarcadas por el curso.
- Como parte de su rol como ente supervisor del crédito, FSA requerirá que los productores proporcionen regularmente datos financieros actualizados y que sometan su operación a una revisión anual por parte del Gerente de Crédito Agrícola.

- Además, todos los productores deben operar sus granjas de un modo ambientalmente sólido, cumplir con los regímenes de los terrenos y zonas pantanosas muy erosionables y, si fuera necesario, operar según el plan de manejo de terrenos del USDA.

¿Cuánta Supervisión Se Requiere?

Además de efectuar y garantizar los préstamos, FSA proporciona servicios de asesoría y supervisión en materia crediticia a sus productores de préstamo directo. El Gerente del Crédito Agrícola efectúa una evaluación completa de los componentes de la operación agrícola, tales como, cuáles son las metas del operador, cuán adecuados son los bienes muebles e inmuebles usados en la operación, la organización de la empresa comercial y del personal clave además de todo cambio planeado para la operación. El Gerente entonces puede identificar y poner en orden de importancia los requisitos de capacitación y supervisión, ayudar a que el productor complete el plan de supervisión para que éste logre la viabilidad financiera. Esta evaluación incluye una inspección a fondo de la operación, y reuniones periódicas entre el Gerente y el que solicita el préstamo.

Después que el productor recibe el préstamo, el Gerente efectúa revisiones regulares del plan y recomienda los cambios necesarios para que el productor logre sus metas.

¿Dónde Debe Uno Solicitar un Préstamo?

Para los Préstamos Directos, Ud. debe presentar su solicitud a la oficina regional de FSA del condado que sirve a la zona donde Ud. espera efectuar su operación. Para un Préstamo Garantizado, Ud. debe presentar su solicitud al prestamista comercial que participa en el Programa de Préstamos Garantizados. Si Ud. no ha podido encontrar un prestamista, la Oficina Regional de FSA le ayudará a hacerlo.

¿Cuánto Cuesta Presentar una Solicitud de Préstamo?

Para tramitar una solicitud de Préstamo Directo, FSA requiere que el que solicita el préstamo pague un honorario por el informe crediticio. Además, si se efectúa el préstamo, el productor paga los honorarios cobrados por toda investigación de gravámenes que se efectúe y por archivar los doc-

umentos que den constancia del seguro prendario. Para los Préstamos Garantizados, los honorarios de la solicitud no deben exceder los que el prestamista cobra normalmente a sus clientes agrícolas. En algunos casos, FSA cobra al prestamista un honorario de garantía cuyo pago éste posiblemente transfiera al prestatario.

¿Puede el Productor Usar Otros Créditos?

Sí. Los productores deben obtener el crédito adicional que necesiten a partir de otras fuentes cuando sea aconsejable para el éxito de la operación y si éste está disponible a tasas y términos razonables.

Préstamos para los Proyectos de la Juventud

FSA da préstamos individuales a jóvenes rurales, ayudándoles a establecer y operar proyectos de tamaño modesto, que producen ingresos en conexión con su participación en los clubs 4-H, Futuros Granjeros de América y otras organizaciones similares.

Cada proyecto debe formar parte de un programa de trabajo organizado y supervisado. El proyecto debe ser planeado y operado con la ayuda del asesor de la organización, producir un ingreso suficiente para volver a pagar el préstamo y proporcionar al joven una experiencia comercial y educativa.

¿Quién Puede Obtener este Tipo de Préstamo?

Para calificarse para un préstamo, el prestatario debe:

- ser ciudadano (o residente permanente) de los EE.UU., e incluso de Puerto Rico, las Islas Vírgenes de los EE.UU., Guam y Samoa Americana, y ciertos Territorios del Antiguo Fideicomiso del Pacífico;
- tener al menos 10 años y no más de 21 años de edad;
- vivir en campo abierto o en una ciudad de menos de 10.000 personas;
- no poder obtener un préstamo a partir de ninguna otra fuente;
- efectuar un proyecto que produce un ingreso modesto bajo un programa de trabajo supervisado según se indica más arriba.

El prestatario debe ser capaz de planear, manejar y operar el proyecto bajo la guía y ayuda del asesor del proyecto, quien debe recomendar, tanto el proyecto como el préstamo, y estar de acuerdo en proporcionar una supervisión adecuada.

¿Cuáles son Algunos Proyectos Posibles?

Estos préstamos pueden financiar cualquier tipo de proyecto que produce un ingreso. Algunos proyectos comunes incluyen la producción de ganado y de cultivos, servicios de jardinería, talleres de reparaciones y puestos de venta en las carreteras.

¿Para Qué se Pueden Usar los Préstamos?

Los jóvenes pueden usar el dinero para comprar animales, equipos y suministros; comprar, arrendar o reparar herramientas y equipos necesarios; y pagar los gastos de operación del proyecto.

¿Qué Tamaño Tiene que Tener el Proyecto para ser Financiado?

Sólo se pueden financiar proyectos de tamaño modesto, lo que significa que éste debe ser limitado en cuanto a su tamaño, a sus requisitos de capital y a sus objetivos generales.

¿Qué Seguro Prendario se Necesita?

El prestatario debe firmar un pagaré y ser responsable de reembolsar el préstamo. En algunos casos, se requiere la firma conjunta de una otra persona. El colateral del préstamo normalmente consiste de los productos producidos para la venta, ganado, equipos y otros artículos comprados con los fondos del préstamo.

¿Cuáles son los Términos del Reembolso?

El cronograma del reembolso debe ser discutido con el Gerente de Crédito Agrícola de FSA. Los pagos se deben ajustar al tipo de proyecto para el cual se efectuó el préstamo. Por ejemplo, si el préstamo se dedica a criar ganado o a efectuar cultivos, éste se puede pagar cuando se venda el producto o el ganado. Si el proyecto consiste en un taller de reparaciones, o cualquier otra operación semejante, el préstamo se puede pagar a partir de los ingresos semanales o mensuales.

Préstamos para la Adquisición de Territorios Indígenas

Los Préstamos para la Adquisición de Territorios Indígenas permiten que las tribus indígenas compren terrenos que yacen dentro del territorio de sus reservas y que pertenecen a personas privadas. Los fondos del préstamo se pueden usar para pagar los gastos que resultan de la compra de los terrenos, pero no para su desarrollo.

Dónde Ir Para Mayores Datos

Mayores datos y solicitudes para los programas de préstamos descritos en este folleto se encuentran en las oficinas regionales de FSA del condado. Éstas generalmente se enumeran en las guías telefónicas en la sección dedicada a los entes gubernamentales y públicos, bajo el nombre "U.S. Department of Agriculture, Farm Service Agency" (Agencia de Servicio Agrícola del Departamento de Agricultura de los EE.UU.).

Para datos generales sobre la Agencia de Servicio Agrícola (Farm Service Agency - FSA) y sus programas, diríjase a:

USDA FSA Public Affairs Staff (Personal de Asuntos Públicos de FSA/USDA)
1400 Independence Avenue, S.W., STOP 0506
Washington, D.C. 20250-0506
Teléfono: (202) 720-5237

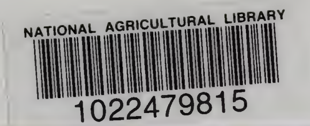
Para datos específicos sobre los programas de préstamo, diríjase a:

USDA FSA Loan Making Division (Sección de Préstamos de FSA/USDA)
1400 Independence Avenue, S.W. STOP 0522
Washington, D.C. 20250-0522
Teléfono: (202) 720-1632

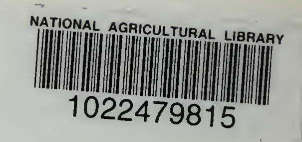
Datos sobre FSA también se pueden encontrar en la página principal de la red de redes en la siguiente dirección: www.fsa.usda.gov.

Informacion para Préstamos

Programa	Max. Loan Amount
Compra y Desarollo de Fincas (Directo)	$200, 000
Nuevo Agricultor Pronto Compra y Desarollo de Fincas	El menor de: -30% del precio de compra -valor de tasación
Operación (Directo)	$200,000
Emergencia (Directo)	- 100% de pérdida física - 80% de pérdida actual $500,000 maximo de deuda en el programa
Operacíon (Garantizado)	$400,000
Compray Desarollo de Fincas (Garantizado)	$300,000



Términos y Condiciones	Uso de Fondos
Hasta 40 años Intereses basados en el costo del dinero prestado a la Agencia Intereses bajos temporeros para aquellos agricultores de recursos limitados, o que no pueden pagar at interés regular 5% de interés si el 50% de la candidad del préstamo es prestada por otro acreedor	▪ Compra de Terrenos ▪ Construir edificaciones y otras mejoras ▪ El conservación de suelos y agua
Terminos: 10 años Interés: 4%	Compra de finca o rancho
De 1 a 7 años Intereses basados en el costo del dinero prestado a la Agencia Intereses bajos temporeros para quellos de recursos limitados, o que no pueden pagar el interés regular	▪ Compra de ganado, aves de corral, equipo, alimento, semilla, productos quimicos agrícolas y suministros ▪ Conservación de suelos y agua ▪ Refinanciamiento de deudas con ciertas limitaciones
1-7 años para propositos que no sean de bienes raices Hasta 40 años por pérdidas físicas en bienes raíces Interes: 3.75%	▪ Restablecer o remplazar propiedad esencial ▪ Pagar todo o parte del costo de producción sociado con el año del desastre ▪ Pagar gastos esenciales de la familia ▪ Reorganizar la operación agrícola ▪ Refinanciamento de deudas
De 1 a 7 años Interes no deben exceder el interés cargado por acreedores a otros clientes agrícolas Reduccion de 4% disponible para aquellos que no pueden pagar el interés regular	Lo mismo que el préstamo directo de operación excepto que el préstamo podria ser utilizado para refinanciamiento de deudas
Hasta 40 años	Lo mismo que el préstamo directo para compra y desarollo de fincas excepto que el préstamo podria ser utilizado para refinanciamiento de duedas





El Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, siglas en inglés) prohíbe la discriminación en todos sus programas y actividades a base de raza, color, origen, nacional, género, religión, edad, impedimentos, credo político, orientación sexual, estado civil o familiar. (No todas las bases de prohibición aplican a todos los programas.) Personas con impedimentos que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información acerca de los programas (Braille, tipografía agrandada, cintas de audio, etc.) deben ponerse en contacto con el Centro TARGET de USDA, llamando al (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja sobre discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Civil Rights, Room 326-W, Whitten Building, 14th and Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410, o llame al (202) 720-5964 (voz y TDD). USDA es un proveedor y empleador que ofrece oportunidad igual a todos.

PA-1610-S
Julio 1998